



Factura: 001-002-000063267



20201701015P01370

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701015P01370						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2020, (8:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712724424	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	GUARICELA CAMPOVERDE GUSTAVO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102192687	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	DELGADO DELGADO JAIME GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704180015	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Firmado por

JUAN CARLOS MORALES LASSO

JUAN CARLOS MORALES
LASSO
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701015P01370

Factura No.: 001-002-000063267

NOTARIA DECIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MUNAYTIKA FARM CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy tres de Julio del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIA DECIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MUNAYTIKA FARM CIA.LTDA., el/la señor(a) GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUARICELA CAMPOVERDE GUSTAVO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DELGADO DELGADO JAIME GUSTAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, disuelto de la sociedad conyugal formada con la señora Maritza Germania Terreros Loyola, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUARICELA CAMPOVERDE GUSTAVO JOSE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
DELGADO DELGADO JAIME GUSTAVO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MUNAYTIKA FARM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.CULTIVO DE FLORES,

INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los

Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y

extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma

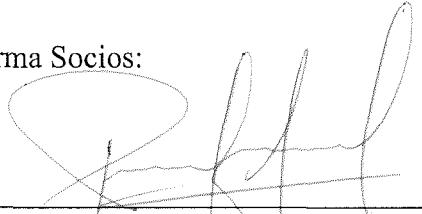
general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID	210	210	210.00	210.00	0.00	0.00
GUARICELA CAMPOVERDE GUSTAVO JOSE	70	70	70.00	70.00	0.00	0.00
DELGADO DELGADO JAIME GUSTAVO	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

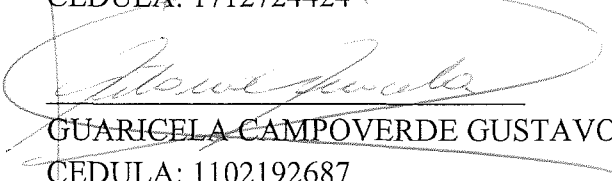
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DELGADO DELGADO JAIME GUSTAVO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

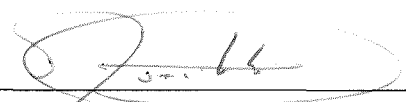
Firma Socios:



GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID
CEDULA: 1712724424

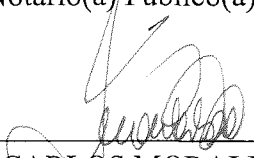


GUARICELA CAMPOVERDE GUSTAVO JOSE
CEDULA: 1102192687



DELGADO DELGADO JAIME GUSTAVO
CEDULA: 1704180015

Firma Notario(a)/Público(a):



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
Identificacion: 1705644621

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA N° **171272442-4**

GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA**
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-01-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
ANDREA ESTEFANIA ALVAREZ LOPEZ



BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO** **V3343V4442**

GUARICELA B GUSTAVO ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE AGUILAR ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-06-04
2028-06-04




CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO - 2018 **C81**

0007 M **0007 - 283** **1712724424**
CANTONALIDAD CERTIFICADO No. CEDULA No.

GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION: **1**
PARROQUIA: **COCHAPAMBA**
ZONA: **4**



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 5 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 03 JUL 2024

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712724424

Nombres del ciudadano: GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ LOPEZ ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: GUARICELA B GUSTAVO ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPOVERDE AGUILAR ANTONIA

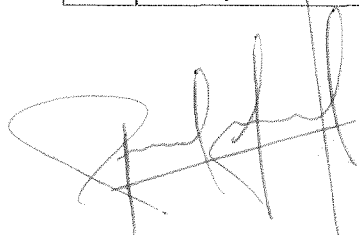
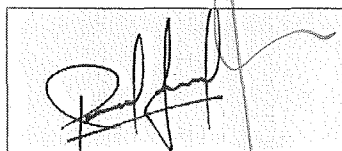
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2020

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-321-29211



202-321-29211

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO DE MATRIMONIO Y CANCELACIÓN

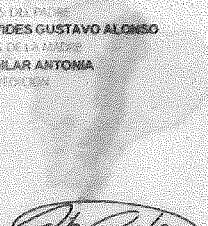
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUARICELA CAMPOVERDE
GUSTAVO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA FERNANDA
QUILCA QUILCA

N. 110219268-7



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / CALIFICACION COMERCIANTE
V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARICELA BENAVIDES GUSTAVO ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE AGUILAR ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-15



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
30 DE ABRIL 2017

003
CURTA JO

003 - 129
NOMBRE

1102192687
CEDULA

GUARICELA CAMPOVERDE GUSTAVO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA CONCEPCION
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 1
ZONA 1



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mi
Quito, 05 JUL 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102192687

Nombres del ciudadano: GUARICELA CAMPOVERDE GUSTAVO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUILCA QUILCA PAOLA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 2014

Nombres del padre: GUARICELA BENAVIDES GUSTAVO ALONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPOVERDE AGUILAR ANTONIA

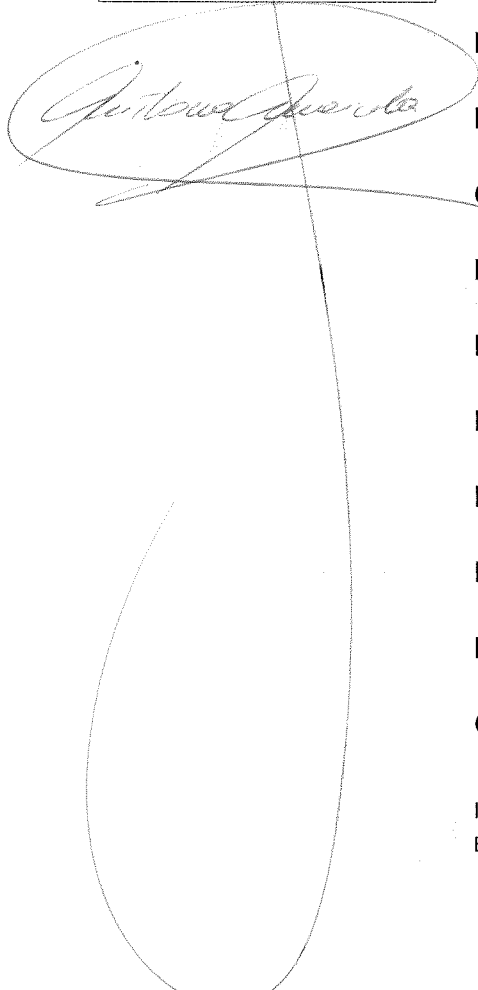
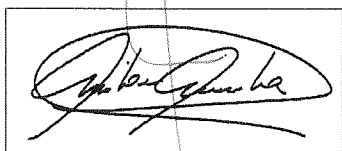
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2020

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-321-29099



201-321-29099

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE **170418001-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO DELGADO
JAMIE GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA RÍSCA
FECHA DE NACIMIENTO **1971-01-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARITZA GERMANIA
TERREROS LOYOLA

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO** **V444414442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO ALVEAR MANUEL MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO PIEDRA RUTH MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-01

Director General **Formador Leguista**



Rec. Secr. ANOT. Civil de Autorización del CPON
170418001-5 01-01-01

DELGADO DELGADO JAMIE GUSTAVO
PICHINCHA **QUITO**
QUINTO **RENALCAZAR**
3 USD.0

DELEGADO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0066
6304493 **13/01/2020 12:52:39**

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede en 1 hoja(s) es igual al documento orig.
presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704180015

Nombres del ciudadano: DELGADO DELGADO JAIME GUSTAVO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERREROS LOYOLA MARITZA GERMANIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: DELGADO ALVEAR MANUEL MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO PIEDRA RUTH MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2020

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-321-29416



207-321-29416

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Nº 075723



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000288 - 50

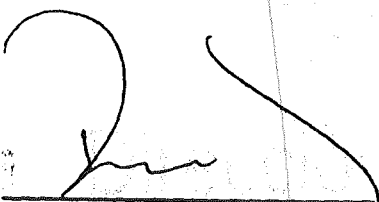
En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 25 DE JUNIO DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME GUSTAVO DELGADO DELGADO, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 1 DE ENERO DE 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/pasaporte No. 1704180015 domiciliado en AV. ELOY ALFARO 2214 Y 6 DE DICIEMBRE, de estado civil DIVORCIADO hijo de MANUEL MARCELO DELGADO y RUTH MAGDALENA DELGADO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARITZA GERMANIA TERREROS LOYOLA, nacida en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia SAN BLAS el 3 DE MAYO DE 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión PROFESOR EN GENERAL con cédula/pasaporte No. 0102152907 domiciliada en AV. ELOY ALFARO 2214 Y 6 DE DICIEMBRE, de estado civil SOLTERA hija de JORGE MEDORIO TERREROS y LILIA AMADA ELOISA LOYOLA.

OBSERVACIONES

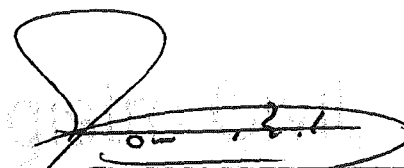
LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN


firma del delegado
ROSA NIRA ARBOLEDA LOMBEIDA


testigo
ESTIBALIZ VANESSA CARDENAS SOSA


firma de la contrayente
MARITZA GERMANIA TERREROS LOYOLA


testigo
GUSTAVO DEMETRIO CARRERO FIERRO


firma del contrayente
JAIME GUSTAVO DELGADO DELGADO

SEDE



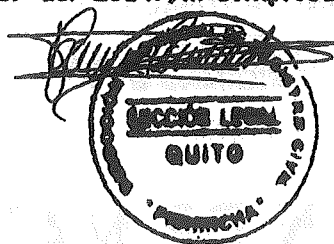
Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 25 DE JUNIO DE 2013

Impreso por: DMOYA, QUITO, 25 DE JUNIO DE 2013

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.- de fecha, 6 de marzo del 2014.- Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** existente entre: **JAIINE GUSTAVO DELGADO** con **MARITZA GERMANIA TERREROS LOYOLA.-** Documento que se archiva con el No. 2014- 237 - Quito, 12 de Marzo del 2014. /fr.-Comprobante N° 4171110



Identificación de Documento
Identificación y Validación

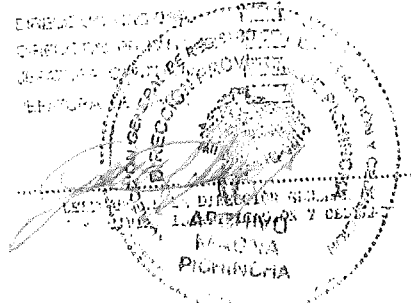
Nº 0177

Acta... Fecha... Hora...
Lugar ☐ Quito ☐ y ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conserva en el archivo
al Art. 9 de la Ley Notarial y el Art. 18 de la Ley
de 1998 y el Art. 18 de la Ley de 1998 y el Art. 18 de la Ley
del 1998 y el Art. 18 de la Ley de 1998 y el Art. 18 de la Ley
y el Art. 18 de la Ley de 1998 y el Art. 18 de la Ley

Fuente ☐ E. Notario ☐



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito, 03 JUL 2020

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/06/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7885440

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1712724424 GUARICELA CAMPOVERDE RAMIRO DAVID

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MUNAYTIKA FARM CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4620.15	VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.09	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0119.03	CULTIVO DE FLORES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE FLORES CORTADAS Y CAPULLOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4721.01	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **04/08/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

02/07/2020 7.42 AM